



Vías para la inclusión

Migraciones recibe en torno a 100 propuestas a su consulta pública sobre la Reforma del Régimen de menores extranjeros tutelados y jóvenes extutelados

- **La iniciativa del Ministerio de Inclusión ha recibido proposiciones de ciudadanos a título particular, administraciones autonómicas y entidades de diversa índole**
- **El objetivo de la reforma es articular vías que protejan a los menores extranjeros no acompañados de situaciones de vulnerabilidad y favorezcan su inclusión**

Madrid, 19 de febrero de 2021. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones lanzó a consulta pública el pasado 28 de enero la Reforma del Régimen de menores extranjeros tutelados y jóvenes extutelados. Así lo anunció el ministro Escrivá a través de Twitter en el momento en el que el procedimiento comenzaba a estar disponible, incentivando así a entidades, administraciones y ciudadanos a remitir las propuestas que considerasen oportunas hasta el pasado 12 de febrero.

Como resultado de esta iniciativa lanzada por la secretaria de Estado de Migraciones, en torno a 100 propuestas provenientes de Comunidades Autónomas, ciudadanos a título particular y entidades de diversa índole han transmitido propuestas al Ministerio, que se estudiarán durante las próximas semanas. Una vez estudiadas, se iniciarán los trámites preceptivos en el ámbito de las diferentes comisiones y departamentos ministeriales.

El Ministerio de Inclusión consideró constructiva esta consulta pública, (previa a la elaboración del proyecto normativo que modificará el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000) para ofrecer a todos los actores



implicados en la inclusión de personas migrantes la posibilidad de trasladar proposiciones.

Tanto el ministro Escrivá, como la secretaria de Estado de Migraciones, Hana Jalloul, han manifestado en múltiples ocasiones la necesidad de suprimir los obstáculos que impiden la documentación del menor extranjero no acompañado tutelado por una entidad pública, así como la voluntad del Ministerio de diseñar un régimen propio de residencia para estas personas en el momento en el que acceden a la mayoría de edad.

El objetivo de la nueva norma que diseña el Gobierno es articular vías que protejan a los menores extranjeros no acompañados de situaciones de vulnerabilidad y favorezcan su inclusión, tanto antes de cumplir la mayoría de edad como una vez alcanzada esta edad.

En dicha consulta pública se argumentaba que el objetivo de esta medida es doble: por una parte, una racionalización del sistema de documentación de los menores extranjeros no acompañados a fin de evitar que, cuando accedan a la mayoría de edad, no se encuentren documentados o se vean abocados a abandonar su situación de regularidad documental por la alta exigencia de requisitos. Por otra parte, el diseño de un régimen propio de residencia de jóvenes extutelados al que no le sean de aplicación, como ocurre en la actualidad, las reglas de la residencia no lucrativa.

Una política migratoria inclusiva

Esta iniciativa del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones continúa en la línea de las medidas aprobadas en materia migratoria por la secretaria de Estado de Migraciones, y que durante el último año han tenido un eje común: proteger a las personas migrantes de situaciones de irregularidad sobrevenida. Tal fue el caso de la flexibilización de los **criterios de renovación de las autorizaciones de residencia y/o trabajo, impulsada** para evitar la irregularidad sobrevenida asociada a la continuidad laboral o a la tenencia de recursos suficientes.

Fruto del diseño de una política migratoria inclusiva fue la concesión de autorización de residencia y trabajo a aquellos menores extranjeros no



acompañados en edad laboral. Hasta el mes de marzo de 2020, su autorización de residencia no lucrativa no les permitía trabajar.

En la misma línea, el Gobierno impulsó igualmente la medida que permitió que los jóvenes nacionales de terceros países que no contaban con la autorización de trabajo necesaria tuvieran una primera oportunidad laboral durante el estado de alarma gracias al Real Decreto Ley impulsado por los ministerios de Agricultura de Inclusión. A través de una instrucción de la Secretaría de Estado de Migraciones, se estableció que todos los jóvenes inmigrantes que habían trabajado en el campo durante la pandemia vieran prorrogada su autorización de residencia y trabajo durante 2 años, prorrogables otros dos.